REGLAMENTO CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CROSS COUNTRY 2010

La Federación Andaluza de Motociclismo convoca el "Campeonato de Andalucía de Cross Country 2010", que se celebrará durante el presente año, serán disputados en las Competiciones y fechas que se indican a continuación. Podrán participar en el mismo los pilotos con las Licencias que se mencionan, se desarrollarán con arreglo a las siguientes Normas y estarán dotados de los trofeos que se indican.

CLASE / CATEGORÍA	LICENCIAS	MOTOCICLETAS
Senior "A"	Junior y Senior	Motocicletas de 2 y 4 tpos. Sup. 100 cc. hasta 500 cc. 2 tpo.
Junior	Junior	Hasta 650 cc. 4 tpo.

ARTÍCULO 1º REGLAMENTOS.-

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato deberán ser enviados como mínimo con treinta días de antelación, a su fecha de celebración para su aprobación por la Federación Andaluza de Motociclismo. Toda competición cuyo reglamento particular no se reciba dentro de este y se reciba, como mínimo, con quince días de antelación, devengará derechos de aprobación dobles.

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato deberán estar acompañados, en el momento de la presentación para su aprobación, de los permisos o autorizaciones gubernativas o municipales, para la celebración de la prueba. Igualmente, deben estar acompañados de una carta o certificado de aceptación de cargo oficial en la prueba, de todos y cada uno de los cargos oficiales que sean necesarios para la aprobación del reglamento y celebración de la prueba. La F.A.M., se reserva el derecho de enviar además del Presidente del Jurado, a un Comisario Deportivo para formar parte del Jurado de la competición, en ese caso el club organizador solamente aportará a un Comisario Deportivo en el Jurado.

ARTÍCULO 2º PARTICIPANTES.-

Podrán participar en este Campeonato todos los pilotos con licencias homologadas por la Real Federación Motociclista Española (R.F.M.E.), en las categorías JÚNIOR, SENIOR y VETERANOS, pero solo puntuarán en este campeonato los pilotos con licencia tramitadas por la F.A.M. Es obligatorio por parte del piloto el presentar su licencia en las competiciones. Los pilotos con licencias que no hayan sido tramitadas por la F.A.M., solo podrán participar en este Campeonato por autorización de la F.A.M.

ARTÍCULO 3º VEHÍCULOS ADMITIDOS.-

Podrán tomar parte en este Campeonato motocicletas tipo motocross y enduro. El mero hecho de presentar una motocicleta a la Verificación Técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las Normas Técnicas.

<u>ARTÍCULO 4º COMPETICIONES PUNTUABLES.-</u> Las competiciones puntuables para este Campeonato, serán las aprobadas en el calendario oficial de la FAM.

<u>ARTÍCULO 5º MÍNIMO DE COMPETICIONES.</u> Para que el presente Campeonato tenga validez será necesario que al menos se celebre y sea válida 3 competiciones de las programadas.

ARTÍCULO 6º MÍNIMO DE PARTICIPANTES. - Para que cualquiera de las competiciones citadas en el Art. 4º sea considerada válida a los efectos de puntuación y en cada una de sus categorías de este Campeonato, deberán contar como mínimo con DIEZ inscripciones formalizadas en tiempo y forma reglamentarias, o tomar la salida CINCO participantes que cumplan lo dispuesto en el Art. 2º. Las inscripciones se realizaran on-line en el sitio Web de la FAM (www.famotos.com), o en efectivo en la propia sede de la FAM, pero cuando el usuario realice la inscripción el sistema le confirmará el dorsal y aparecerá la inscripción automáticamente en la página Web. El cierre de las mismas será a las 24 horas del lunes anterior a la fecha de celebración de la prueba, siendo los derechos de inscripción de 45 € en plazo, excepto para la carrera de VILLARRASA que tendrá 2 opciones A.- Solo para pilotos que quieran puntuar en el nacional (que tendrán unos derechos y normas de inscripción y de reglamentos de Cpto. de España).

B.- El resto de pilotos que no quieran o no puedan (por licencias, edades, motos, etc.) puntuar en el nacional, se inscribirán en la FAM como cualquier carrera. Se podrán aceptar inscripciones fuera de plazo hasta el momento de las verificaciones administrativas del sábado pagando los derechos estipulados del fuera de plazo que son de $90 \in$, los pilotos invitados de otras comunidades abonaran $50 \in$ en plazo. En ningún caso se aceptará una inscripción el mismo día en que se celebre la prueba.

Toda Inscripción que una vez finalizado el plazo no este correctamente tramitada, se considerará fuera de plazo. La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la F.A.M., hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá realizarse por escrito mediante fax, esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción. Todo piloto que no realice estos requisitos y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por la F.A.M. y no por el piloto.

ARTÍCULO 7º CLASIFICACIONES.- Todas estas competiciones se desarrollarán dé acuerdo con los reglamentos deportivos de la R.F.M.E. Para la clasificación del Campeonato, al vencedor de cada prueba se le adjudicarán 25 puntos, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º, y 1 punto al 20º clasificado.

La suma de puntos obtenidas por cada participante en un máximo de 6 pruebas celebradas y válidas será, de mayor a menor la clasificación del Campeonato. Para que un piloto esté clasificado, deberá haber cumplido la $\frac{1}{2} + 1$ de las vueltas realizadas por el vencedor de su categoría. Si la $\frac{1}{2} + 1$ de las vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero inferior. Los casos de empate se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente, de persistir el empate, a favor del que tenga la menor suma de tiempo en todos los días en que los empatados se hayan clasificado conjuntamente y con el mismo número de vueltas, el piloto con más vueltas será el vencedor.

De persistir el empate y en último caso, a favor del piloto que haya obtenido la mejor clasificación en el último día de Competición puntuable celebrada y valida.

ARTÍCULO 8º HORARIOS.-

Las verificaciones administrativas y técnica, se realizaran como norma general, el día anterior a la competición en horario de 16.00 horas a 20.00 horas. La vuelta de reconocimiento que será obligatoria para todos los pilotos y escalonada por categorías, se realizará el domingo a las 10.00 horas, el piloto que adelante al "Marshall" o "Moto-0" durante la vuelta de reconocimiento será penalizado con la exclusión de la carrera. El Piloto que por avería no pudiese realizar dicha vuelta, podrá reparar la motocicleta en la zona de asistencia y salir a la carrera 1 minuto después de que tomen la salida los de su categoría. A las 11.00 horas se comenzará a formar la parrilla de salida, teniendo lugar la salida de la carrera a las 11.30 horas, la duración de la misma será de 2 horas y 30 minutos. El tiempo máximo para realizar la última vuelta, será el doble del tiempo realizado por el vencedor en su última vuelta.

<u>FINALIZACIÓN DE UNA COMPETICIÓN</u>: Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y técnicas y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- a) Los resultados finales han sido aprobados por el jurado de la competición.
- b) Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos.
- c) Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc., han sido efectuados.

ARTÍCULO 9º VERIFICACIONES ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.-

- ✓ <u>Verificaciones Administrativas:</u> Todo piloto inscrito deberá aportar: D.N.I. y licencia federativa del año en curso.
- ✓ <u>Placas porta números y números</u>: Las placas porta números deben ser de forma rectangular en superficie plana y visible y fabricadas en una materia rígida y sólida, y deben medir como mínimo 140 mm. x 250 mm. Una placa debe estar situada en la parte delantera de la motocicleta, y otra a cada lado de la misma; deben estar fijas y de manera bien visible y no deben ser tapadas por el corredor cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir. En lugar de utilizar placas, puede ser pintado (con colores mates) o fijado sobre el chasis o el carenado un espacio con las mismas dimensiones. Las cifras deben ser legibles y, como el fondo, deben ser pintados en colores mates antirreflectantes. Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:

PLACA DELANTERA		PLACA TRASERA
140 mm.	Altura	140 mm.
80 mm.	Ancho	80 mm.
25 mm.	Ancho del trazo	25 mm.
15 mm.	Espacio entre cifras	15 mm.

✓ <u>Colores fondo y números</u>: Los colores del fondo y de las cifras son los siguientes, siempre que respetando los criterios anteriormente expresados, así como el sistema inglés de cifras, sean visibles por los cronometradores y autorizados por el Comisario Técnico.

CLASE / CATEGORÍA	COLORES FONDO PLACA	COLORES NÚMEROS
Senior "A"	BLANCO	NEGRO
Junior	NEGRO	BLANCO
Senior "B"	VERDE	BLANCO
Senior "C" (nacidos en el año 1975 o anteriores Mínimo 35) años) Master 45: (nacidos en el año 1965 o anteriores Mínimo 45) años)	ROJO	BLANCO
Aficionados	AMARILLO	NEGRO

✓ Verificaciones Técnicas:

Serán verificados rigurosamente los siguientes elementos:

- Números reglamentarios.
- Manetas de embrague y de freno.
- Guardabarros trasero.
- Protector piñón de ataque
- Protector manillar
- Neumáticos tipo motocross o enduro.
- Límite de nivel sonoro: Máximo 96 dB, medido a:
- Hasta 85 cc. 8.000 rpm.
- -Sup. a 85 hasta 125 cc.: 7.000 rpm.
- -Sup. a 125 hasta 250 cc.: 5.000 rpm.
- -Sup. a 250 hasta 500 cc.: 4.500 rpm.
- -Sup. a 500 cc.: 4.000 rpm. (Según Art. 79 de los Reglamentos Técnicos de la F.I.M.).

Serán precintados los elementos siguientes:

- Bastidor
- Cárter.

• Silencioso (no se permitirán obstrucciones).

Elementos de las motocicletas a tener en cuenta:

- ♦ Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.
- ◆ Las motocicletas deberán llevar obligatoriamente "pata de cabra" o "triangulo", para su sujeción en el parque cerrado.

Será responsabilidad del piloto la perdida o extravío del transponder (por cualquier causa, incluido el accidente), y es su obligación entregarlo una vez finalice su participación al equipo de cronometraje, el incumplimiento de esta norma supondrá al piloto una sanción de 300 €, más el coste del transponder a precio de mercado.

ARTÍCULO 10º ASISTENCIA – AYUDA EXTERIOR.-

- ◆ Esta prohibida cualquier tipo de ayuda exterior, excepto en la asistencia (donde podrán recibir cualquier tipo de ayuda exterior). La expresión ayuda exterior significa toda acción que comporte un contacto con la motocicleta, llevada a cabo por cualquier persona distinta al piloto o un oficial en el ejercicio de sus funciones. Cualquier violación de este punto será considerada como infracción y el piloto afectado será excluido.
- ◆ El repostaje solo podrá efectuarse en las zonas oficiales de repostaje indicadas por la organización. Para repostar el motor ha de estar parado, y el piloto fuera del contacto con la motocicleta. El combustible autorizado tiene que estar de acuerdo con la normativa vigente F.I.M. No se concede ningún tiempo suplementario para los trabajos de repostaje, que deben hacerse durante el tiempo de la carrera. El uso de una estera medioambiental u otro mecanismo efectivo, es requerido para ser usado donde se realice el repostaje, en los lugares permitidos por el organizador. La sanción por infringir esta norma será de advertencia la 1ª vez, de 1 minuto la 2ª vez y la exclusión si se produce una 3ª vez. Esta estera deberá tener unas medidas mínimas que cubran de eje posterior al anterior de la motocicleta así como el ancho del manillar de la misma.
- ♦ La zona de repostaje estará limitada y señalizada con una entrada y salida, ambas controladas por un comisario de la organización, para evitar incidentes y accidentes dentro de esta zona, los pilotos deberán reducir su velocidad a la entrada de esta zona y circular por la misma a ritmo de peatón. Quién incumpla esta norma será sancionado con 10 minutos la 1ª vez y con la exclusión la 2ª vez.

ARTÍCULO 11º SEÑALIZACIÓN.- El itinerario oficial, que está prohibido abandonar bajo ningún concepto, estará indicado y señalizado con flechas de dirección, señales de confirmación de recorrido y señales barradas de dirección incorrecta y zonas encintadas.

Está prohibido antes de la carrera, entrenar el itinerario desde el momento en que esté señalizado (si se podrá visitar a pie o en bicicleta); el piloto que infrinja la norma del entreno del recorrido, será penalizado con la EXCLUSIÓN (exceptuando la vuelta oficial de reconocimiento). Durante la carrera está prohibido dejar el itinerario o realizarlo en sentido inverso; los pilotos que no cumplan esta normativa serán excluidos.

ARTÍCULO 12º PREMIOS.-

Los premios de este Campeonato, otorgados por la F.A.M., por cada categoría serán los siguientes:

CAMPEÓN Diploma y Trofeo SUBCAMPEÓN Diploma y Trofeo 3° CLASIFICADO Diploma y Trofeo

ARTÍCULO 13º CAMPEONATO DE CLUBES O ESCUDERÍAS.-

La clasificación por Clubes ó Escuderías se establecerá, de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo Club ó Escuderías, en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecida. Al Club ó Escudería vencedor, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

ARTÍCULO 14º RECLAMACIONES/SANCIONES.-

La sanción por acortar o abandonar el recorrido marcado por la organización, o conducir en dirección contraria a la marcha de la carrera; podrá ser penalizado hasta con la exclusión de la carrera.

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de dorsal y el motivo de la reclamación, estas reclamaciones irán acompañadas de un deposito de 50 \in . Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 \in ., la motocicleta que sea objeto de reclamación deberá ser desmontada por sus propios mecánicos a requerimiento del comisario técnico.

Reclamación sobre carburante: Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 800 €, efectuado al Jurado de la competición. La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados. La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACIÓN.

Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Jurado subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por este, la pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por este.

REGLAMENTO TROFEO ANDALUZ CROSS COUNTRY: SENIOR B, C, MASTER-45 Y AFICIONADOS 2010

La Federación Andaluza de Motociclismo convoca un Trofeo que se denominará Trofeo Andaluz de Cross Country para las categorías "SENIOR B", "C", "MASTER-45" y "AFICIONADOS" que se disputarán dé acuerdo con el reglamento del Campeonato de Andalucía de Cross Country 2010, con las siguientes modificaciones:

ARTÍCULO 2º PARTICIPANTES.-

Categoría <u>"AFICIONADOS"</u>: podrán participar todos los pilotos que tramiten por la FAM su licencia en la categoría, CADETE, JÚNIOR, SENIOR y VETERANOS. Esta categoría está reservada para aquellos pilotos que: tramiten su licencia por primera vez, o que haga más de cinco años que no la tengan, o que nunca hayan obtenido puntos en los Campeonatos de Andalucía, <u>así como aquellos que hubiesen participado reglamentariamente en esta categoría en años anteriores</u>. Los tres primeros clasificados de las temporadas anteriores no podrán participar en esta categoría nuevamente.

CLASE / CATEGORÍA	LICENCIAS	MOTOCICLETAS
Senior "B"		
Senior "C" (nacidos en el año 1975 o anteriores Mínimo 35) años) MASTER-45 (nacidos en el año 1965 o anteriores Mínimo 45) años)	Junior, Senior y Veteranos	Motocicletas de 2 y 4 tpos. Sup. 100 cc. hasta 500 cc. 2 tpo. Hasta 650 cc. 4 tpo.
Aficionados	Junior, Senior y Veteranos	